



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

Expediente n.º: 526/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

Fecha de iniciación: 16/05/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la constitución de Bolsa de Trabajo en la categoría de Peón Mantenimiento Piscina Municipal, conforme a la convocatoria aprobada por la Alcaldía Presidencia nº 2025-0302 de 16 de mayo de 2025, publicado extracto en el B.O.P. Toledo nº 99 de 28 de mayo de 2025, para la contratación laboral, con carácter temporal de Peón Mantenimiento de la piscina municipal, para sustituciones, vacaciones, licencias y demás circunstancias excepcionales, etc., mediante oposición libre, que puedan surgir y que les son correspondiente a esta categoría, en el Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete.

Vista la propuesta de la relación de aspirantes aprobados, que ha sido emitida por el Tribunal Calificador una vez celebradas las distintas pruebas selectivas durante los días 18 y 26 de junio de 2025, procediendo a la publicación de las puntuaciones definitivas en el tablón de edictos y página web de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña remitida por el Tribunal Calificador y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la constitución de la Bolsa de Trabajo para la contratación laboral, con carácter temporal para sustituciones, vacaciones, licencias y demás circunstancias excepcionales, etc., en la categoría de **PEÓN MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL**, de este Ayuntamiento, con la siguiente relación de aspirantes:

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIONES DEFINITIVAS (Con la lectura Apto, según las Bases)
LEÓN ARTEAGA	MIGUEL ÁNGEL	APTO
DE LA PEÑA MARTÍNEZ	ÁNGEL	APTO

SEGUNDO. Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa, en la página web así como en la sede electrónica municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

